INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DACG/ACM N° 295/2021

EXP. N° 613/2021

INC 09-06-2021 U.O.C.

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

DE : DPTO. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y GARANTÍAS/DIV. ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y DICTAMENES.

FECHA : 8 DE JUNIO DE 2021

OBJETO: CONTESTAR REPARO DNC N° 2983/2021

==========

Que, a fin de evacuar las observaciones realizadas por Nota DNCP N° 2983/2021 generadas en virtud a la incorporación de barcazas al Contrato INC N° 034/2020, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE N° 164/2019 para el ***"Servicio de flete fluvial de clinker, yeso y caliza" - ID N° 371.391,*** manifestamos cuanto sigue respecto al punto 2:

> ***2. Observamos que en la Adenda N° 1 se ha consignado como modificación a la cláusula sexta del contrato N° 019/2020, sin embargo, la misma hace referencia a la vigencia del contrato, por lo que no se ajusta a la modificación planteada, debiendo ser la cláusula séptima del mismo contrato la que será modificada con la inclusión de las nuevas barcazas.***

Al respecto, esta dependencia admite el error en la consignación del numero identificador en la cláusula respectiva y reconoce dicha observación como un error de forma, el cual no constituye una discrepancia sustancial, considerando el tiempo transcurrido desde la suscripción de dicho instrumento a la fecha y lo establecido en la cláusula 1.OBJETO de la presente Adenda, donde se observa la consignación correcta en letras, de conformidad a lo estipulado en Contrato.-

Por tanto, elevamos el presente descargo, respecto a las observaciones realizadas por la DNCP, para su posterior remisión a dicho Organismo de Control.----------

Atentamente,

Patricio Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.